



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 006.16

EXPEDIENTE. N° 6612/07

Salta, 25 ENE 2016

**V I S T O:** Que el alumno Javier Leonel, NERI, D.N.I. N° 37.601.866, L.U. N° 524.307, aprobó los temas faltantes para obtener reconocimiento total de la asignatura Administración de Personal II de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 de esta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el alumno Javier Leonel, NERI, aprobó la asignatura Gestión de Empresas en la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

Que la Resolución N° 459/11 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, establece en su Anexo II, que los alumnos de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, que tengan aprobada la asignatura **Gestión de Empresas**, para obtener el reconocimiento total de la asignatura **Administración de Personal II** de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, deben aprobar la **Unidad N° 6: Auditoría Social**.

Que a fs. 306 obra el Acta N° 054, libro: 9F, de fecha 22/12/2015, donde informan los señores profesores: Alberto Eduardo Tejerina, Claudia Elizabeth Tilian y María Graciela, Party, que el alumno Javier Leonel, NERI aprobó la unidad faltante especificada anteriormente.

Que la Resolución 489/84 Artículo 10, inc. c) del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y la Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de la Facultad, establecen pautas al respecto.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** al alumno Javier Leonel, NERI, D.N.I. N° 37.601.866, L.U. N° 524.307, **reconocimiento total** de la asignatura **GESTIÓN DE EMPRESAS**, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 y la unidades faltante especificada en la Resolución N° 459/11, por la asignatura **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL II** de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

**ARTICULO 2°.- HÁGASE** saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría de Asesoría Académica y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Dr. Antonio Fernández Fernández  
DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa